

Pinto, Raffaele (ed.): *Dante Alighieri. Monarchia. Sobre la monarquía universal*. Edición bilingüe. Madrid: Cátedra 2021. 442 pp.

En 2021 se cumplían siete siglos de la muerte de Dante Alighieri, *sommo poeta* de las letras italianas y uno de los máximos exponentes de la literatura universal. Para celebrarlo, la Universidad Complutense de Madrid, a través de la Asociación Complutense de Dantología, en colaboración con otras instituciones, organizó en Madrid una espléndida serie de eventos culturales bajo la denominación de *Madrid Città Dantesca* que incluyó, entre otros, la presentación de la monumental edición bilingüe de la *Commedia*, ampliamente comentada e ilustrada, que la editorial Akal (Madrid 2021) se encargó de publicar. Tamaño trabajo estuvo a cargo de J. I. Varela Portas de Orduña, E. Vilela, R. Pinto, C. Cattermole, C. Capuccio y R. Arqués. Pues bien, uno de los editores y traductores de la *Commedia*, el napolitano Raffaele Pinto, que ya nos había obsequiado con una edición bilingüe del *De vulgari eloquentia* (Madrid 2018), hace su personal homenaje al poeta florentino con una nueva edición bilingüe de otra de las obras que el *sommo poeta* escribió en latín y, además, en prosa, *Monarchia*, texto que se califica de “menor en el conjunto de su producción”, pero “mayor en la historia de las doctrinas políticas” (p. 9). Dejados de un lado los detalles sobre la biografía, ya tratados en el *De vulgari eloquentia*, la Introducción comienza con cuatro apartados (“La etapa florentina [1295-1301]”, “El exilio [1302-1307]”, “El tema político en el Infierno y en el Purgatorio” y “El Paraíso”) en los que se hace una recapitulación de la visión política sobre el Estado anterior a la propia redacción de *Monarchia*, puesto que, como afirma el editor, la evolución de su pensamiento no fue en absoluto lineal, fiel reflejo, en cierto modo, de la convulsa situación política italiana (que parece pervivir no obstante los siete siglos pasados...). En el apartado “La *Monarchia*” (pues ese es el título original, sin la preposición de ablativo *de*) el editor aborda cuestiones como la fecha de redacción y los diferentes argumentos que se tratan en los tres libros de que se compone. El primer punto reviste especial dificultad, puesto que Dante no baja a la crónica política del momento, hecho que facilitaría sobremedida su datación, sino que se mantiene en “un registro de elevada complejidad especulativa” (p. 31). En cualquier caso, R. Pinto cree que la obra fue escrita después del *Purgatorio* y en paralelo con el *Paraíso*. En el libro primero de la *Monarchia*, Dante expone fundamentalmente dos ideas: la existencia de un imperio supranacional, que garantice la paz entre los ciudadanos al margen de los gobiernos locales, y la independencia del poder político respecto del religioso, tema espinoso desde la famosa *Donación de Constantino*, texto que otorgaba al papa Silvestre “no solo la primacía sobre el resto de los obispos, sino el poder temporal sobre Italia y todo el occidente del imperio” (Teja 2022: 41). En el libro segundo se expone la idea de que el Sacro Imperio Romano Germánico de Carlomagno es continuación natural del Imperio Romano, que existió por voluntad divina, pues no fue casualidad que Jesús viniera a este mundo durante el reinado de Augusto, sino que, más bien, este hecho justificaba en cierta medida ese providencialismo, como ya habían planteado mucho antes Orígenes o Eusebio de Cesarea (Teja 2022: 14). El libro tercero afronta en detalle la cuestión más espinosa, la relación del poder político con el religioso, es decir, del Imperio con el Papado, que había quedado hipotecada con la mencionada *Donación de Constantino*. Dante no pone en duda la autenticidad del documento (de lo que se encargaría más tarde el humanista Lorenzo Valla), sino la legitimidad de su contenido: para el florentino el Imperio es independiente del poder religioso, pero no de Dios, del que pende directamente. Los últimos capítulos de la Introducción se dedican al cambio en la aceptación por parte de Dante de las teorías averroístas sobre el intelecto humano (“El Averroísmo”) y a la condena de un capitalismo incipiente que el auge de los bancos, entre otros aspectos, estaba alimentando entre sus contemporáneos (“*Cupiditas*, avaricia, capitalismo”). En el último apartado (“El texto”) se mencionan cuestiones puramente filológicas, como el número de manuscritos (nada menos que 21), la *editio princeps* y las ediciones más recientes, así como los criterios de traducción. En cuanto al texto latino, no se trata de una nueva edición y, por tanto, no presenta aparato crítico. El editor ha reproducido, aunque con ligerísimas variantes bien justificadas, la última y mejor edición crítica hasta la fecha a cargo de Prue Shaw (2009).

Al final de la mencionada sección, R. Pinto afirma sin rodeos: “En mi traducción me he mantenido muy fiel al original latino” (p. 68). Quizás podría preguntarse el lector: ¿Fiel a la letra? ¿Acaso por ser una edición bilingüe el traductor está obligado a hacer una versión *uerbum e uerbo* por miedo al cotejo con el texto paralelo? En modo alguno, y el traductor de esta obra es, afortunadamente, consciente de ello. Y es que, aun teniendo claro que fidelidad y literalidad son conceptos diferentes, un apego al primero nos podría llevar al segundo: “Hay maneras de infidelidad en el matrimonio y en la traducción. La literalidad puede convertirse en la mayor infidelidad” (Rodríguez Santidrián 2007: 17).

Ahora bien, a pesar de esta, a nuestro modo de ver, genérica declaración de intenciones, la traducción es magnífica, como intentaremos demostrar. La realidad es que el traductor se matiza a sí mismo y dice inmediatamente después

“intentando allanar, cuando me ha sido posible, las asperezas de los tecnicismos de la escolástica que conviven, por otro lado, con pasajes de alta retórica y encendido registro profético” (p. 68). Y es ahí donde queremos insistir, porque parece que esta segunda premisa ha tenido mucho más peso que la primera. Sin la menor duda, la traducción fluye de manera natural y se lee con mucho agrado, con independencia de que cotejemos el texto latino o no. Es más, resulta especialmente grato ver cómo el traductor ha ido resolviendo en castellano ciertas expresiones y pasajes propios de un latín medieval muy alejado de los cánones de belleza de la prosa ciceroniana cuya traducción, en muchas ocasiones, tiene mal encaje en una lengua moderna. Pero veamos algunos ejemplos. En las páginas 122-123 la oración *Sed existens sub Monarcha est potissime liberum* vertida como “Ahora bien, es perfectamente libre solo si está bajo el poder de un monarca” es todo un acierto, a pesar de que, *a priori*, podría no ser fiel a las palabras del original puesto que ese “solo si” que ha añadido el traductor no está ni siquiera implícito en el texto latino. En las páginas 132-133 la expresión *unde sequitur*, frecuentísima en todos los textos latinos medievales, no solo escolásticos, que traducida *ad pedem litterae* sería “de donde se sigue” o “de donde se deduce”, ha pasado en este caso a ser “concluimos así”, una expresión mucho más castellana y adecuada al idioma de nuestros días. En esta misma línea, en las páginas 218-219, *sunt etiam tertii* se ha convertido en “Hay luego una tercera clase de hombres”, trasladando tres palabras latinas por siete españolas, pero decir “también hay unos terceros” habría sido, sencillamente, absurdo, por más que fiel a la letra. En las páginas 258-259, *Et ad hoc infringendum dico quod nihil dicunt* ha pasado a ser “Y para refutar todo esto, digo que este argumento no tiene ningún valor”. En primer lugar, ese “todo” no está en la letra latina, que dice solo *ad hoc*, pero le da más fuerza al verbo “refutar”, cuando en latín dice *infringendum* que es más tajante puesto que significa *romper*; en segundo, el juego de palabras del original se ha perdido por completo, y así debe ser, porque traducir “digo que nada dicen” o “digo que no dicen nada” podría resultarle banal a un lector hispanoparlante. Y la lista podría ser interminable, porque en cada página hay ejemplos más que sobrados de buenas interpretaciones del texto latino. Quizás, el único problema haya sido la genérica expresión “muy fiel al original” aunque, quizás, la cuestión estaría solucionada entendiendo la fidelidad como hizo Umberto Eco a propósito de su traducción de los *quasi* intraducibles *Exercices de style* de R. Queneau: “Fedeltà significava capire le regole del gioco, rispettarle e poi giocare una nuova partita con lo stesso numero di mosse” (Eco 1983: xix).

No deberíamos terminar sin hacer especial alusión a las notas. Sorprende que no estén a pie de página, sino al final, pero cuando se ve su inmensa extensión se comprende el porqué de su ubicación. No se trata de un aparato de notas al uso, sino de un auténtico comentario que recorre párrafo a párrafo toda la extensión de la obra y, de hecho, ocupa nada menos que cien páginas. Y no termina aquí el libro, sino que se añade un “Apéndice” que incluye tres cartas del *sommo poeta*, igualmente en edición bilingüe, aunque, lástima, no en *testo a fronte*. En conclusión, un trabajo excepcional por el que no cabe más que felicitar a su editor y traductor.

Referencias

- Eco, U. (ed.), *R. Queneau. Esercizi di stile*. Turín: Einaudi 1983.
 Rodríguez Santidrián, P. (ed.), *San Agustín. Confesiones*. Madrid: Alianza Editorial 2007 (1990).
 Shaw, P. (ed.), *Dante Alighieri. Monarchia*. Florencia: Società Dantesca Italiana. Casa Editrice Le Lettere 2009.
 Teja, R. *Los papas. ¿Sucesores de Pedro o de Constantino? La mayor falsificación de la historia*. Madrid: Guillermo Escolar Editor 2022.

José Manuel Ruiz Vila
<https://orcid.org/0000-0001-7757-1416>